

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19951 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 210/2010 referente al concursado Suministros Eléctricos Aljo, S.A., con NIF A14045017, por Auto de fecha 12 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio que serán sustituidos por la administración concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Suministros Eléctricos Aljo, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Expedir los Mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada, del cese de sus administradores y su sustitución por los administradores concursales, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la misma y de la formación de la sección de calificación.
- 6.- Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cordoba, 12 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110048664-1